



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO- N° 1.162/17

SALTA, 29 de noviembre de 2.017
Expte. N° 6.606/17

VISTO:

La solicitud de ayuda económica y el anticipo de fondos efectuado al agente del personal de apoyo universitario Bibl. Diego Oscar Palavecino por la suma total de \$ 3.000,00 (pesos tres mil), y;

CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron autorizados por el Sr. Decano Cr. Víctor Hugo Claros en concepto de ayuda económica para solventar gastos de alojamiento y movilidad por asistencia al "VI Encuentro Nacional de Catalogadores" realizado los días 15, 16 y 17 de noviembre del año en curso en la ciudad de Buenos Aires, con imputación a los fondos del Canon Banco Patagonia.

Que a fojas 7 se detalla el importe de la ayuda económica otorgada al agente, hasta \$3.000,00 (pesos tres mil), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que el Bibl. Diego O. Palavecino presenta comprobantes debidamente conformado hasta la suma total de \$ 3.000,00 (pesos tres mil).

Que los comprobantes se encuentran conformados por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Diego Sibello y la Sra. Directora General Administrativa Económica Cra. Nora A. Castellanos Oliva.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

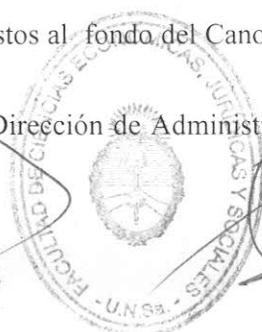
Artículo 1°.- Tener por aprobado la rendición de gastos por la suma total de \$ 3.000,00 (pesos tres mil) correspondiente a la ayuda económica otorgada al Bibl. Diego Oscar Palavecino a la ciudad de Buenos Aires por asistencia al "VI Encuentro Nacional de Catalogadores" realizado los días 15, 16 y 17 de noviembre del presente año, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Importe
1	Hotel Ayamitre S.A.	2-14088	18/11/2017	\$ 2.800,00
2	Servicio de Taxi Buenos Aires	27685	18/11/2017	\$ 163,43
3	Tic-Tac	14197	16/11/2017	\$ 36,57
Total				\$ 3.000,00

Artículo 2°.- Tener por imputados los gastos al fondo del Canon Banco Patagonia, correspondiente al ejercicio 2.017.

Artículo 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Cr. Diego Sibello
Secretaría As. Institucionales y Administrativas
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa